

## I. COMUNIDAD DE MADRID

### C) Otras Disposiciones

#### Universidad de Alcalá

- 23** *EXTRACTO de la Resolución de 30 de mayo de 2022, de la Universidad de Alcalá, por la que se publica la Convocatoria 2022 para la Financiación de Proyectos de Investigación Universidad de Alcalá–Cortes de Castilla-La Mancha.*

BDNS: 630648

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones ( <http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index> ):

#### **Primero**

##### *Beneficiarios*

Podrán solicitar estas ayudas los investigadores con dedicación a tiempo completo cuya vinculación, contractual o estatutaria a la UAH, se extienda, al menos hasta la finalización del proyecto.

#### **Segundo**

##### *Objeto*

La presente convocatoria tiene como objeto la financiación de proyectos de investigación que versen sobre alguna de las siguientes materias:

- a) Proyecto/s de investigación que ponga en valor el patrimonio artístico material e inmaterial de la provincia de Guadalajara.
- b) Proyecto/s de investigación en materia de igualdad entre mujeres y hombres.

#### **Tercero**

##### *Bases reguladoras*

Bases reguladoras marco de la concesión de becas y ayudas a la Investigación por la UAH, aprobado por resolución del Consejo de Gobierno de 22 de junio de 2017 ( [https://www.uah.es/export/sites/uah/es/investigacion/.galleries/Investigacion/Bases\\_Reguladoras\\_Becas\\_Ayudas\\_Investigacion\\_UAH.pdf](https://www.uah.es/export/sites/uah/es/investigacion/.galleries/Investigacion/Bases_Reguladoras_Becas_Ayudas_Investigacion_UAH.pdf) ).

#### **Cuarto**

##### *Cuantía*

La financiación máxima por proyecto de investigación será de 9.000 euros.

El presupuesto total de la presente convocatoria es de 18.000 euros con cargo al centro de coste 30180R000.

#### **Quinto**

##### *Plazo y presentación de solicitudes*

El plazo para la presentación de las solicitudes permanecerá abierto a partir del día siguiente al de la publicación de la convocatoria en la página web de la UAH hasta el día 15 de junio de 2022, ambos inclusive.

Las solicitudes deberán remitirlas a la UAH a través de la opción “Convocatorias” disponible en el Portal del Personal Investigador, adjuntándose la documentación indicada en el punto 6.1 de la Convocatoria, en castellano.

**Sexto***Otros datos*

Los equipos de investigación podrán estar formados por miembros de la UAH y personas investigadoras externas.

El personal investigador contratado bajo la modalidad de contrato por obra o servicio con cargo a proyectos de investigación, contratos artículo 83 suscritos al amparo de la LOU, Cátedras de Investigación o Acuerdos de Patrocinio no podrá reunir la condición de IP ni ser miembro del equipo investigador.

**Séptimo***Adjudicaciones y criterios de selección*

A los efectos de la presente convocatoria, se constituye una Comisión Mixta integrada:

- Por parte de las Cortes de Castilla-La Mancha: Presidente de las Cortes de Castilla-La Mancha o persona en quien delegue.
- Por parte de la UAH: Vicerrector de Investigación y Transferencia o persona en quien delegue.

La evaluación de las solicitudes será realizada por la Comisión Mixta, que podrá solicitar informe a evaluadores externos.

La evaluación científico-técnica de las propuestas dará lugar a una calificación de 0 a 100 puntos de acuerdo con los criterios establecidos en el punto 8.2 de la Convocatoria.

Alcalá de Henares, a 30 de mayo de 2022.—El Vicerrector de Investigación y Transferencia de la Universidad de Alcalá, F. Javier de la Mata de la Mata.

(03/11.343/22)

